



Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0661/2024

Asunto: Aviso de combustión a cielo abierto

Bitácora: 25/CA-0245/11/24

NRA: CGI2501201018

Culiacán, Sinaloa, a 06 de diciembre de 2024

ING. ANTONIO GARCÍA SOTELO
SUPERINTENDENTE GENERAL DE CENTRAL C.T. JOSÉ ACEVES POZOS
CARRETERA MAZATLÁN-TEPIC KM 10 ESTERO LA SIRENA S/N,
MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82089
TELÉFONO: 669 9893002
CORREO: antonio.garcias@cfe.mx

Con referencia a su oficio HBBE0 13.8 NUM. 0640/20244 de fecha 28 de noviembre de 2024 ingresado el 29 del mes y año antes citado al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), dependiente de esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sinaloa (ORESEMARNATSIN), mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto para la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, con el objeto de llevar a cabo las prácticas de entrenamiento de combate contra incendios para la brigada multifuncional y personal de la central, como parte su programa de capacitación, dichos eventos se efectuarán de las 11:00 a las 13:00 horas en el interior del predio de la central ubicada en el kilómetro 10 de la Carretera Mazatlán-Tepic, del Estero La Sirena, Mazatlán, Sinaloa, en las fechas que a continuación se señalan:

Table with 3 rows: Año (2025), Mes (abril, octubre), and Días (Del 1 al 4 y del 7 al 11, Del 6 al 10)

Al respecto me permito comunicar a Usted, que no hay inconveniente para que realice las combustiones a cielo abierto programadas en el lugar, hora y fechas anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentre presente en este evento personal de Protección Civil; asimismo al realizarse el citado evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

De acuerdo a lo manifestado en su oficio, el combustible a incinerar en las prácticas deberá conformarse únicamente por gasolina y diésel en proporción 50 y 10 litros, respectivamente para los días señalados, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso g) del Reglamento Interior de la





Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0661/2024
Asunto: Aviso de combustión a cielo abierto
Bitácora: 25/CA-0245/11/24
NRA: CGI2501201018

Culiacán, Sinaloa, a 06 de diciembre de 2024
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022, que señala:

Artículo 35. Las oficinas de representación tienen, dentro de su circunscripción territorial, las atribuciones específicas siguientes:

X. Otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, así como suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, en las materias siguientes:

g) Combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción federal para adiestramiento de incendios;

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente oficio resolutivo al **Ing. Antonio García Sotelo**, en su carácter de **Superintendente General** de la **Central Termoeléctrica**, o a sus autorizados en el domicilio señalado para tal efecto o por alguno de los medios previstos en los artículos 35 fracción I, 36, 38 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

La Titular de la Oficina de Representación en Sinaloa



MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p. **Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. CDMX

Act. Gloria Sandoval Salas, titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. CDMX

Biól. Pedro Luis León Rubio, Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Sinaloa. - Ciudad.

C.c.p.- Expediente

MLSA FCH SOFG